MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Yby Pyta, 05 de noviembre de 2020

DECLARACION JURADA
RESOLUCION DNCP Nº 3893/2020 ART. 3º

Proceso: ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2020 "Construcción de puente de Hormigón Armado en Modulo 7 Britez cué" ID 386174***

Yo, Pedro Gustavo Ortiz, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yby Pyta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de iniciar los trabajos ejecutando las obras en la brevedad posible teniendo que el objeto del llamado es la construcción de un puente el cual hace conexión entre dos comunidades del distrito y es de vital importancia para los pobladores de la zona.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio de obras y el periodo de construcción establecido consideramos un periodo de tiempo largo ya que las obras son requeridas para el tránsito de los pobladores.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Pedro Gustavo Ortiz
Encargado de la UOC